



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023**

**Ref.: Verbal reivindicatorio - Auto decreta emplazamiento  
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00172-00**

En atención a las resultas de la notificación remitida a la demandada Amparo Hortua Reyes que permite establecer como resultado “*DESTINATARIO NO RESIDE NI LABORA EN ESA DIRECCIÓN (...) INFORMAN QUE LA SEÑORA NO VIVE EN EL PAIS*” (fl. 2, PDF 028), se accederá a la petición del extremo demandante respecto de su emplazamiento (fl. 1, PDF 028), por lo que el Despacho dispone:

Decretar el EMPLAZAMIENTO de la demandada **AMPARO HORTUA REYES**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por **secretaría** acatase los lineamientos dados en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyase en la base de datos respectiva del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, la clase de proceso, la denominación de este juzgado, la fecha de la presente providencia y el número de radicación del proceso.

Vencido el término de quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 032 del 3 de marzo de 2023.

Firmado Por:  
Camila Andrea Calderon Fonseca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8b33d068f92226fae0476da3a467dd04fa26c611d894c90baed74fe236c590**

Documento generado en 02/03/2023 04:05:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**